

ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN SIETE GUIÓN VEINTE VEINTE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
MSc. Yancy Solano Chacón	Vicepresidencia
Licda. Ileana Rodríguez Arias	Secretaría
Dr. Javier Rojas Espinoza	Tesorero
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Lic. Eduardo Bolaños Mayorga	Vocalía III

**ASISTEN:**

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía

**RESPONSABLE DEL ACTA:** Melany Venegas Chaves

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

**ARTÍCULO III**

**Aprobación de Acta**

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-06-2020 del lunes 15 de junio del 2020.

**ACUERDO: JD. CPPCR-454-2020**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-06-2020 del lunes 15 de junio del 2020.

***Se incorpora a la sesión la señora María Elena Murillo, Fiscal al ser las 16:16 p.m.***

#### **ARTÍCULO IV**

Audiencia Informe de labores CIREC. (6:00 p.m.)

La señora Lindsay Tencio, presenta un amplio y detallado informe de labores donde da a conocer el gran trabajo ejecutado por el Centro Integral de Resolución de Conflictos, donde destaca el desarrollo realizado para poder adaptar todos los servicios que brinda el CIREC a esta nueva realidad que nace a raíz de la pandemia que se vive a nivel mundial.

**ACUERDO: JD. CPPCR-455-2020**

- A) Se da por recibido el Informe de Labores del CIREC presentado por la señora Lindsay Tencio.
- B) Se agradece y reconoce el trabajo desarrollado en los últimos tres meses, donde se ha tratado de ajustar toda la oferta de servicios a las nuevas realidades impuestas por la pandemia a causa del COVID-19.

***Se incorpora a la sesión el señor Javier Rojas, Tesorero al ser las 16:57 p.m.***

#### **ARTÍCULO V**

Correspondencia Externa

1. **Correo recibido el 18 de junio de la señora Billie Marta Brenes Navarro, Directora de la Dirección de Servicio al Contribuyente.** Asunto: Remiten solicitud de espacio en el curso de incorporación para charla de Dirección General de Tributación.

**ACUERDO: JD. CPPCR-456-2020**

- A) Responder afirmativamente a la solicitud de la Dirección de Servicio al Contribuyente del Ministerio de Hacienda para compartir información tributaria con las personas profesionales que están próximos a incorporarse con el fin de fomentar una cultura fiscal que se traduzca en la conciencia y cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de las personas profesionales en Psicología.
- B) Instruir a la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Capacitación e Integración para que coordinen con la señora Hellen Zamora Ulloa de la Subdirección de Educación y Cultura Fiscal, la mejor manera de incorporar el espacio solicitado en el ahora virtualizado curso de ética o acto de incorporación.

- C) Instruir a la Secretaría Administrativa de la Junta Directiva comunicar a las partes involucradas los acuerdos respectivos.

**2. Correo recibido el 18 de junio de la Dra. Erika Gutiérrez Chavarría, Coordinadora del CENDEISSS.**

Asunto: Remiten oficio CENDEISSS-APDRH-1812-2020 en solicitud de colaboración ante la necesidad de ofrecer a los profesionales en Psicología de la CCSS, capacitaciones en diversas temáticas relacionadas a la Pandemia por COVID-19.

**ACUERDO: JD. CPPCR-457-2020**

- A) Responder afirmativamente a la solicitud de la Coordinadora del Área de Planificación para el Desarrollo del Recurso Humano del Consejo de Educación Permanente de Psicología del CENDEISSS, para utilizar la plataforma zoom del Colegio con el fin de desarrollar dos sesiones de capacitación en temáticas relacionadas con la Pandemia por COVID-19 en los días miércoles 09 y miércoles 23 de setiembre de 2020 en un horario de 1 a 3 pm.
- B) Instruir a la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Capacitación e Integración para hacer los arreglos logísticos, técnicos y de coordinación necesarios para asegurar la facilitación de la plataforma con los objetivos indicados en los días y horarios señalados.
- C) Instruir a la Secretaría Administrativa de la Junta Directiva comunicar a las partes involucradas los acuerdos respectivos.

**3. Correo recibido el 18 de junio del Dr. Rodbin Campos Lobo.** Asunto: Remite copia de nota dirigida a la Dra Marta Vindas de la CCSS, donde solicita que se brinde tratamiento psicológico a los jóvenes con enfermedad oncológica.

**Se toma nota.**

**4. Correo recibido el 22 de junio del Dr. Víctor Hugo Ramírez Moya.** Asunto: Remite correo en solicitud de aclaración sobre el Informe Preliminar de Investigación del Expediente 18-2019.

**ACUERDO: JD. CPPCR-458-2020**

Se informa a la Junta Directiva que esta solicitud ya fue respondida con la asesoría del Asesor Legar, concediendo una audiencia a los señores Víctor Hugo Ramírez Moya, David Zamora Aymerich y Juan Carlos Montenegro Solís en la que estarían presentes el señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de la Junta Directiva, Mariana Granados, Asesora Legal de Fiscalía y Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta. Esto con el fin de comprender adecuadamente su solicitud y el motivo de la misma, antes de proporcionar la información solicitada.

**5. Correo recibido el 23 de junio del Dr. Albam Brenes Chacón.** Asunto: Remite nota que contiene una serie de reflexiones relacionadas con el tema del papel como psicólogos ante la crisis. Solicita formalmente que sea difundido de manera tal que sea accesible a todos los colegiados.

**ACUERDO: JD. CPPCR-459-2020**

- A) Ratificar lo acordado por Junta Directiva mediante comunicación por mensajería de WhatsApp en cuanto a instruir a la Oficina de Comunicación para publicar en los medios de comunicación oficial y las redes sociales del Colegio, la nota escrita y suscrita por el grupo de personas colegiadas encabezadas por el Dr. Albam Brenes.
- B) Responder a todas las personas colegiadas que suscribieron la nota, mediante oficio que indique:

Reciban un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.

En primer lugar quisiéramos manifestar nuestro aprecio y gratitud profunda por las reflexiones que ustedes han compartido con el resto de personas colegiadas acerca de las acciones que desde nuestro Colegio Profesional con la participación voluntaria, seria comprometida de más de dos centenares de colegas y con el trabajo de respaldo, coordinación y soporte de muchas de las personas funcionarias del Colegio, hemos venido desarrollando en respuesta a la emergencia nacional que enfrenta el país a causa de la pandemia por COVID-19 y en procura de contribuir con el cuidado de la salud mental de la población que habita en Costa Rica.

Sus apreciaciones tienen mucho peso y valor para nosotros como órgano colegiado porque, como lo dicen en su nota, ustedes han sido parte de la construcción de la Psicología en Costa Rica así como de este Colegio Profesional desde el cual intentamos responder a la altura de los tiempos. De igual forma, han sido parte, desde cada uno de sus ámbitos de ejercicio profesional de la progresiva construcción del sitio que ocupa nuestra disciplina y nuestro Colegio en el imaginario colectivo y en el entramado institucional, siendo actualmente reconocidos como una voz autorizada para emitir criterios a la ciudadanía orientados al cuidado de la salud mental entre muchas otras temáticas, a la vez que para brindar criterio técnico a las personas tomadoras de decisión en materia de políticas públicas.

Tanto nuestra Ley orgánica, como nuestro Código de Ética y Deontológico nos comprometen con una posición decidida en nuestro accionar, desde la responsabilidad social, la solidaridad humana y el principio psicoético del cuidado de la salud y el desarrollo integral de las personas y el cumplimiento de sus derechos humanos. Es precisamente desde ahí y con el derrotero claro que nos enmarca nuestro Plan Estratégico Institucional 2018-2022, que esta Junta Directiva ha hecho todos los esfuerzos que están a nuestro alcance, a partir de los recursos con los que contamos y con la magnífica y desinteresada respuesta de muchas y muchos de nuestros colegiados, para responder "a la altura de las demás acciones positivas que el Ministerio de Salud y otras instituciones públicas han desarrollado para el manejo del Covid19" como ustedes mismos lo señalan.

Tal como ustedes lo indican, son las colegiadas y los colegiados que han dado el paso al frente y se han puesto a disposición de las distintas iniciativas que hemos impulsado, colaborando con sus conocimientos, su experiencia y su tiempo los que merecen todo nuestro

reconocimiento y agradecimiento. De hecho, la Junta Directiva, en conjunto con la administración del Colegio estamos valorando la mejor forma de hacer ese reconocimiento y expresar nuestra gratitud a su heroísmo.

Sabemos que aún nos quedan múltiples desafíos por enfrentar frente a esta situación inédita para estas generaciones que nos ha tocado vivir la pandemia, pero estamos seguros que desde la solidez técnica y humana que caracteriza al enorme grupo de colegiadas y colegiados que han venido colaborando en las distintas iniciativas, y en el que muchos de ustedes incluso ya han venido haciendo aportes también, podremos encontrar y proponer, al gobierno en su conjunto, a las autoridades que lideran la respuesta articulada a la emergencia y a la ciudadanía en general, las medidas necesarias para salir de esta crisis lo menos dañados y golpeados posibles.

Es para nosotros de gran estímulo y motivación que personas como ustedes, coincidan con nosotros en el valor que tiene, en este momento y para el futuro, la respuesta que estamos dando como corporación y como gremio. Esperamos seguir contando con su apoyo y con sus recomendaciones, las cuales estaremos atentos para valorar y considerar en el momento que lo consideren oportuno.

Sin otro particular, se suscribe de ustedes con toda consideración.

- 6. Correo recibido el 25 de junio de la señora Silvia Elizondo Ulate, Colegiada.** Asunto: Remite nota debido al rechazo de su solicitud de retiro. Solicita formalmente la realización de una publicación oficial en las redes sociales y en el sitio del colegio directo desde Junta Directa donde se difunda la información que le fue enviada en oficio CPPCR-JD-121-2020.

**ACUERDO: JD. CPPCR-460-2020**

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.

Tal como se ha indicado en nota previa, la Ley Orgánica es clara en torno a las personas que tienen la facultad de ejercer la profesión de la Psicología.

En este sentido, nadie puede alegar desconocimiento de la ley y por tanto, tal como usted lo indica, cualquier persona que haya sido contratada para ejercer cualquier labor propia de la disciplina psicológica o que labore en una posición en entidades públicas o privadas a la que tuviera acceso por su formación en Psicología debidamente certificada por las autoridades universitarias pertinentes, sin estar debidamente colegiada y por tanto facultada para su ejercicio profesional, se encuentra en ejercicio ilegal de la profesión.

Las leyes y reglamentos que rigen el ejercicio profesional de la Psicología están debidamente publicados en la página del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica por lo tanto

no consideramos que sea necesario hacer una publicación sobre lo que de por sí ya la ley indica y a lo cual todas las personas debemos obligación.

Le compartimos el link de la página web <https://psicologiacr.com/>

Adicional le compartimos link donde puede realizar la descarga de la Ley Orgánica de este Colegio Profesional [https://psicologiacr.com/sdm\\_downloads/ley-organica-cppcr/](https://psicologiacr.com/sdm_downloads/ley-organica-cppcr/)

Sin otro particular, se suscribe,

7. **Correo recibido el 28 de junio de la señora Sofía Induni.** Asunto: Remite consulta, sobre si es posible que en el Colegio de Psicólogos de Costa Rica pueda avalar su libro de auto ayuda en la parte de salud mental.

**ACUERDO: JD. CPPCR-4561-2020**

- A) Rechazar la solicitud la señora Sofía Induni, en la que pide el aval del Colegio de Profesionales en Psicología para un libro de autoayuda que ella escribe a pesar de no ser profesional en Psicología.
- B) Instruir a la Oficina de Comunicación para que basada en el Manual de Declaración de Interés gremial y respuestas anteriores a solicitudes similares, responda a la señora Induni la imposibilidad de responder afirmativamente a esta solicitud y avalar un libro de esa naturaleza con fines comerciales.

8. **Correo recibido el 30 de junio de la señora Graciela Meza, Colegiada.** Asunto: Comparte presentación sobre la conferencia de "Análisis académico de pertinencia de carreras" a la cual participó el pasado 25 de junio, también indica que quienes deseen, pueden acceder a ella mediante el siguiente link: <https://vimeo.com/432990533/0b7813f40b>

**ACUERDO: JD. CPPCR-462-2020**

- A) Tomar nota y agradecer a la señora Graciela Meza por compartir la información.
- B) Instruir a la Secretaría Administrativa de Junta Directiva para que traslade la presentación a la Comisión Académica Curricular para su información y para lo que consideren oportuno.

9. **Correo recibido el 30 de junio de la señora Angie Melisa Céspedes Molina, Colegiada.** Asunto: Remite nota donde solicita una autorización de prórroga de la habilitación para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego ya que está a la espera de la recertificación y le surgió una oferta laboral en la cual quisiera participar, la que requiere estar habilitado para realizar dicha evaluación.

**ACUERDO: JD. CPPCR-463-2020**

- A) Esta Junta Directiva con base al estudio ejecutado por la Fiscalía y la Oficina de Capacitación e Integración, acoge la recomendación de aprobar la prórroga a la colegiada, indicando que debe capacitarse en la nueva plataforma de SEDIM.
- B) Instruir a la Fiscalía para que proceda con la habilitación correspondiente.
- C) Instruir a la señora Natalia Guevara, quien da apoyo en la plataforma SEDIM, para que pueda brindar la inducción correspondiente a la colegiada.
- D) Instruir a la Oficina de Capacitación e Integración para que en el momento que corresponda se realice una única convocatoria a la colegiada para que realice su re-certificación.
- E) Responder mediante oficio que indique;

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En relación a la solicitud de prórroga de la habilitación para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego, le comentamos que se ha realizado un estudio desde la Fiscalía y la Oficina de Capacitación e Integración a fin de valorar las posibilidades de apoyo que se le podrían ofrecer.

Una vez comprobada la información que usted brindó, esta Junta Directiva de manera excepcional y a fin de no obstaculizar la oportunidad laboral que se le presenta, se estará habilitando temporalmente, bajo la condición de que reciba una capacitación para el uso de la plataforma SEDIM y que además se comprometa a llevar los cursos de re-certificación una vez que el Colegio haya resuelto la nueva metodología de capacitación a partir de la publicación del Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego y laborar en Seguridad Privada.

Es importante indicar que debe usted realizar la re-certificación en el momento en que le sea convocada por la Oficina de Capacitación e Integración, ya que se le otorgará una única fecha para dicha gestión de lo contrario será usted deshabilitada y deberá enlistarse en el proceso de certificación nuevamente.

Sin otro particular,

- 10. Correo recibido el 30 de junio del Dr. Marvin Atencio Delgado, Secretario de SIPROCIMECA.** Asunto: Remiten oficio DLMRH-085-2020 donde solicitan información de las acciones que el Colegio ha venido ejecutando con el objetivo de promover la contratación de profesionales en Psicología en la empresa pública y privada a nivel país.

**ACUERDO: JD. CPPCR-464-2020**

Responder mediante oficio que indique;

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención al oficio DLMRH-085-2020 donde solicitan información de las acciones que este Colegio Profesional ha venido ejecutando con el objetivo de promover la contratación de profesionales en psicología en la empresa pública y privada a nivel país.

Esta Junta Directiva desea en primera instancia compartir lo que la Sala Constitucional de forma reiterada ha indicado sobre los Colegios Profesionales:

*“El fin inmediato de una Corporación lo constituye la atención de los intereses de sus miembros, que es precisamente lo propio de este tipo de personas jurídicas. Por ello lo propio de los Colegios es defender los ámbitos competenciales de las respectivas profesiones, y aun procurar extenderlos, luchar contra el ejercicio indebido y las competencias desleales, perfeccionar las condiciones de ejercicio profesional, promover la cooperación y ayuda entre sus miembros, la protección mutua y la asistencia social de los mismos y sus familiares, desarrollar su formación y promoción, etc.- (...)*

*En realidad se trata de verdaderos agentes de la Administración (descentralización) de la que reciben, por delegación, el ejercicio de algunas funciones propias de aquélla y controladas por ella misma.*

*En síntesis y siguiendo la doctrina del Derecho público costarricense la corporación es un ente público constituido por la personificación de un grupo de base que lo dirige y domina, integrado por personas legalmente calificadas para ello y servido por un colegio gobernante de su elección para la satisfacción de las necesidades del grupo; la corporación puede ser de origen voluntario (sociedades y asociaciones en Derecho Privado) u obligatoria (entes territoriales públicos entre otros).*

*Esto implica que los colegios profesionales, como ha quedado dicho, sean corporaciones de Derecho público, porque en ellos se cumplen las notas esenciales que ha desarrollado la doctrina del Derecho público.” (Ver voto, entre otros 5483-95 de las 9:30 del 6 de octubre de 1995).*

Como se aprecia los colegios responden a una delegación, y consecuente con ello, sus acciones responden a lo establecido por su ley de creación, en este sentido la Ley el Colegio dispone como fines los siguientes:

*“Artículo 2: Los fines del Colegio son:*

- a) Promover el estudio y avance de la ciencia psicológica.*
- b) Velar porque las especialidades psicológicas se ejerzan profesionalmente con arreglo a las normas de la ética.*
- c) Dar asesoría en los programas docentes para formación de profesionales en psicología que se desarrollen dentro del país y colaborar con las universidades costarricenses con los medios al*

*alcance del Colegio, para el aprovechamiento óptimo de recursos que incrementen la investigación y la docencia en las diversas áreas de la Psicología.*

*d) Promover la utilización de técnicas e instrumentos psicológicos adecuados al país.*

*e) Estimular el intercambio de conocimientos científicos.*

*f) Fomentar la creación o ampliación de servicios psicológicos para hacerlos asequibles a toda la población costarricense.*

*g) Prohijar las asociaciones de psicólogos que se formen de acuerdo con sus especialidades, tanto con propósitos científicos como para la protección del ejercicio profesional.*

*h) Impulsar las actividades culturales de sus miembros*

*i) Evacuar las consultas que le formulen los poderes del Estado en las materias de la competencia del Colegio*

*j) Atender los asuntos que otras leyes le encomienden.”*

Es en el marco señalado que el Colegio ordena su accionar y en ese contexto el Colegio ha desarrollado acciones orientadas a:

- 1) Desarrollar campañas de visibilización y posicionamiento del rol de la psicología en la atención de la salud mental;
- 2) Identificar y divulgar ofertas laborales para personas colegiadas en los medios de comunicación del colegio;
- 3) Generar alianzas con instituciones para la generación de procesos orientados a la evaluación de idoneidad mental (por ejemplo: oficiales de tránsito y seguridad; personas técnicas y profesionales que trabajan en el cuidado de personas adultas mayores; personas que laboran en procesos aeronáuticos) con lo que se abrirían oportunidades laborales en esos campos;
- 4) Participar en espacios de incidencia pública e institucional para posicionar las demandas insatisfechas en salud mental y la necesidad de una mayor inversión en servicios en los que se contraten profesionales en psicología, entre estos espacios especialmente con acercamientos con la CCSS.

Esperando haber satisfecho su inquietud, se suscribe.

**11. Correo recibido el 03 de julio de la Agrupación Política Coalición Multiparadigmática.** Asunto: Remiten consulta sobre si futuras Juntas Directivas de nuestro Colegio podrán utilizar una metodología de reuniones ordinarias y extraordinarias mixtas, a fin de que se puedan realizar tanto de manera presencial, como virtuales.

**ACUERDO: JD. CPPCR-465-2020**

Responder mediante oficio que indique:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En respuesta a la consulta realizada el pasado 03 de julio sobre si futuras Juntas Directivas de nuestro Colegio podrán utilizar una metodología de reuniones ordinarias y extraordinarias mixtas, a fin de que se puedan realizar tanto de manera presencial, como virtuales, les comentamos que;

Las sesiones virtuales o híbridas (Sic) no están autorizadas de forma expresa en la ley, es por ello que, una vez se regrese a la normalidad las sesiones deben de volver a ser presenciales.

Sobre el particular la Procuraduría General de la República ante la consulta de otro Colegio Profesional desarrolló el punto, y en dictamen muy reciente (mayo 2020) ante la siguiente consulta:

*"... si aquel órgano colegiado (Junta Directiva) puede sesionar de manera virtual y cuáles serían los parámetros y requisitos para cumplir con la legalidad de dichas sesiones dado que ni la Ley Orgánica de dicho Colegio Profesional ni su reglamento prevén dicha posibilidad."*

La Procuraduría indica en el dictamen C-185-2020 del 22 de mayo 2020 y reiterando lo señalado en el dictamen C-131-2020 del 7 de abril de 2020 que:

*"Es innegable que la Ley Orgánica del Colegio (...), no ha previsto la posibilidad de que su Junta Directiva, tampoco ningún otro de sus órganos colegiados, pueda sesionar de forma virtual. En términos generales, la Ley costarricense no ha previsto la posibilidad de que los órganos colegiados de la administración pública puedan sesionar de forma virtual."*

*De seguido, se impone advertir que, por principio y conforme el artículo 268 de la Ley General de la Administración Pública, las sesiones de la Junta Directiva deben celebrarse, sobre pena de nulidad absoluta del acto, en la sede del Colegio de (...). Sede que por disposición... de Ley... está ubicada en la ciudad de San José. La Ley tampoco ha contemplado la posibilidad de que el Colegio pueda tener una sede virtual.*

*No obstante, es importante advertir que en nuestra jurisprudencia administrativa se ha admitido que en situaciones excepcionales y de evidente urgencia administrativa o en estados de emergencia, los órganos colegiados de la administración puedan sesionar de forma virtual.*

*Esto en orden de garantizar la continuidad y regularidad del funcionamiento del ente a su cargo.*

*Debe acotarse, tal y como se reiteró en el dictamen C-131-2020 de 7 de abril de 2020 que la posibilidad de los órganos colegiados para sesionar virtualmente, por su carácter excepcional, es limitada, pues los asuntos que pueden conocer dichos órganos en sesión virtual son aquellos que sean inaplazables, y que por consecuencia no sea posible esperar a una sesión presencial." Agregando que: "está fuera de toda duda que el Colegio ... se encuentra sujeto tanto a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo en el Decreto N.º 42227 de 16 de marzo de 2020 y particularmente a las medidas sanitarias del Decreto Ejecutivo N.º 42221 de 10 de marzo de 2020, las cuales ordenan la suspensión de las actividades de concentración masiva de personas para evitar el surgimiento de una cantidad muy elevada de cadenas de transmisión simultáneas del virus denominado COVID 19 o que se pueden dar en un corto periodo,*

*generadas de un mismo evento de concentración de personas. De seguido, cabe denotar que a pesar de que ni en el Decreto N.° 42227 y tampoco en el Decreto N.° 42221 se ha contemplado una orden de suspender las sesiones presenciales de las Juntas Directivas de las diversas instituciones públicas – las cuales, por general son privadas y requieren la concurrencia únicamente de sus miembros y el personal de apoyo -; lo cierto es que las diversas instituciones públicas, incluidos los colegios profesionales, se encuentran habilitados para decidir que sus Juntas Directivas tomen las medidas necesarias para asegurar su continuidad, lo cual incluye la posibilidad de que sesionen virtualmente si esto se considera necesario u oportuno vistas las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo para atender la Emergencia Sanitaria declarada.”*

Y concluye el órgano asesor que:

*“... existe un deber fundamental de la Junta Directiva del Colegio ... de garantizar su propio funcionamiento durante la Declaratoria de una Emergencia Sanitaria – lo cual asegura el funcionamiento a su vez de la respectiva corporación profesional – y una potestad, por consiguiente, para tomar medidas que adaptando la actividad del órgano colegiado aseguren su continuidad.*

*Entre estas medidas se puede incluir, como ya se ha dicho, la posibilidad de que las sesiones de su Junta Directiva y de otros órganos colegiados se realicen virtualmente. Que en nuestra jurisprudencia administrativa se ha admitido que en situaciones excepcionales y de evidente urgencia administrativa o en estados de emergencia, los órganos colegiados de la administración puedan sesionar de forma virtual. Que existen varias condiciones y requisitos que se deben cumplir para que la Junta Directiva o los órganos colegiados del Colegio ... puedan sesionar válidamente de forma virtual ... (agregando) Que no todo mecanismo tecnológico es útil para celebrar válidamente sesiones virtuales, debe ser uno que permita el contraste de las diversas opiniones durante la fase de deliberación del órgano; y, por tal motivo, resulta indispensable la utilización de técnicas que permitan la transmisión simultánea de audio, video y datos.*

*Entonces, el medio utilizado debe necesariamente respetar los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación en los términos explicados en el dictamen.”*

En conclusión y de conformidad con lo señalado por la Procuraduría General de la República no es posible establecer, como regla general, que las sesiones de los órganos colegiados del Colegio puedan celebrarse de forma virtual.

En caso de desear que a futuro esto fuera la norma y no la excepción lo procedente sería promover una reforma a la ley del Colegio, advirtiendo que la posibilidad de sesiones virtuales requiere del cumplimiento de los requerimientos técnicos señalados, aspecto que es importante considerar si se deseara que esa modalidad aplicara incluso para la Asamblea General.

Sin otro particular y esperando haber clarificado su consulta, se suscribe,

**12. Correo recibido el 03 de julio de la señora Cristina Navarro, Colegiada.** Asunto: Remite respuesta donde rechaza la invitación a participar en esta Sesión Ordinaria y consulta por qué si alguien quiere formar parte de una comisión debe enviar su currículo y ser “evaluada” y aprobada por la Junta Directiva.

---

**ACUERDO: JD. CPPCR-466-2020**

Responder mediante oficio que indique;

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Damos por recibida la nota emitida por su persona donde nos comenta la experiencia con la reunión anterior.

Lamentamos el abordaje realizado en dicha reunión, sobre la cual esta Junta Directiva no tuvo noticia alguna, de parte de la persona funcionaria de Servicio al Colegiado a quien se le delegó la situación en su momento.

La Junta Directiva respeta su posición de no acertar la invitación a reunirse con las señoras y señores directivos.

En respuesta a su consulta sobre el por qué si alguien quiere formar parte de una comisión debe enviar su currículum a la Junta Directiva para ser evaluado y aprobado, deseamos comentarle que en la normativa del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica se indica que es potestad de la Junta Directiva conformar las comisiones y realizar el nombramiento de las personas que lo conforman. Además, este nombramiento se hace con base a una serie de criterios que están establecidos en el reglamento de comisiones el cual puede encontrar en el siguiente link;

[https://psicologiacr.com/sdm\\_downloads/reglamento-del-programa-de-comisiones/](https://psicologiacr.com/sdm_downloads/reglamento-del-programa-de-comisiones/)

Sin otro particular, se suscribe,

**13. Correo recibido el 03 de julio de la Asociación Costarricense de Especialistas en Psicología Clínica (ACEPC).** Asunto: Remiten oficio ACEPC.JD-07-04-2020 donde hacen de conocimiento para esta Junta Directiva la existencia de esta nueva Asociación y quienes la conforman, además solicitan la inscripción de la misma en el Registro de Asociaciones del CPPCR.

**ACUERDO: JD. CPPCR-467-2020**

- A) Tomar nota.
- B) Delegar a la Secretaria de Junta Directiva para que, con apoyo de la Secretaría Administrativa de la Junta Directiva, envíe una nota a la señora Karla González dando por recibida la información, augurando éxitos en sus gestiones y operación y comunicando que se procederá con el registro de la Asociación como corresponde ante el Colegio de Profesionales en Psicología.

- C) Instruir a la Secretaría Administrativa de Junta Directiva para que traslade estos este acuerdo junto con la documentación respectiva a la Administración del Colegio con el fin de que se proceda como corresponde.

**Se retira de la sesión el señor Eduardo Bolaños, Vocal III al ser las 17:11 p.m.**

## **ARTÍCULO VI**

### Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 23 de junio de la Comisión de Gestión del Conocimiento.** Asunto: Remiten recomendaciones de personas con experiencia a las que podría consultarse según su criterio, para la revisión del Reglamento de Certificación y Recertificación de Actualización Profesional en Psicología, en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-383-2020. Comparten currículo de cada uno de los recomendados.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-468-2020**

- A) Se toma nota y se agradecen las recomendaciones que brinda la Comisión de Gestión del Conocimiento, sobre las personas que podrían hacer una revisión externa de la propuesta del reglamento de certificación y Recertificación de Actualización Profesional en Psicología.
- B) Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que tome contacto con estas personas, a fin de poder solicitar una cotización sobre el monto que cobrarían por hacer una revisión y recomendación al reglamento en cuestión.
- C) Se traslada para la siguiente sesión de Junta Directiva la revisión de esas cotizaciones para valorar si la junta Directiva estaría de acuerdo en recurrir a dicha asesoría externa.

- 2. Correo recibido el 24 de junio de la Comisión de Adicciones.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-CA-02-2020, donde solicitan el visto bueno de los directivos para hacer de conocimiento a varias Instituciones sobre la conformación de la comisión.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-469-2020**

- A) Acoger la solicitud de la Comisión de Adicciones para enviar un oficio a diversas instituciones públicas, mediante el cual se presente a la Comisión, sus integrantes y se explore las necesidades de asesoría técnica y otras en relación con la temática de adicciones y en las que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, mediante el trabajo de la Comisión, pueda apoyar.

- B) Delegar en la Secretaría de la Junta Directiva para que, con apoyo de la Secretaría Administrativa de la Junta Directiva, realice el envío de los oficios a las instituciones indicadas.
- C) Instruir a la Secretaría Administrativa de la Junta Directiva para que comunique el presente acuerdo a la Comisión de Adicciones.

**3. Correo recibido el 25 de junio de la Asesoría Técnica.** Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-81.06.2020 en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-370-2020 donde se le solicita un estudio en relación al tema de vacaciones profilácticas.

**ACUERDO: JD. CPPCR-470-2020**

- A) Se da por recibido y se agradece el trabajo realizado por la señora Mayra Rodríguez en el sondeo sobre el beneficio de vacaciones profilácticas en las instituciones del estado.
- B) Una vez analizada la información, esta Junta Directiva acuerda solicitar a la Comisión de Proyección y Orientación Laboral para que, con apoyo de la señora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica de este Colegio Profesional, desarrollen un estudio que revise la evidencia científica en el mundo, sobre la relevancia y la importancia de vacaciones profilácticas para personas Profesionales en Psicología, además, que puedan aportar características y todos los datos que puedan encontrar con relevancia para que puedan hacer una recomendación a la Junta Directiva sobre un posicionamiento del Colegio en torno al tema de vacaciones profilácticas como parte del cuidado de los profesionales y las profesionales, así como de la calidad del servicio hacia las personas usuarias.

Para esta tarea, se les solicita que puedan realizar este trabajo a un plazo de un mes para que así esta Junta Directiva pueda ver los documentos y sus recomendaciones en la primera Sesión Ordinaria de agosto el día lunes 03 de agosto.

- C) Se instruye a la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que comunique este acuerdo a todas las partes involucradas.

**4. Correo recibido el 30 de junio de la Asesoría Técnica.** Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-82.06.2020 y adjunta consulta del señor Francisco J. Dall' Anese, quien es abogado y hace una consulta de corte legal, en relación al ejercicio del/la profesional en Psicología en Procesos Penales.

**ACUERDO: JD. CPPCR-471-2020**

- A) Se toma nota de la consulta que traslada la Asesora Técnica.
- B) Se instruye a la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que solicite al Tribunal de Honor las resoluciones que vayan orientadas a aclarar cuál es la

mejor forma en la que se puede utilizar la referencia o señalamientos sobre una persona no evaluada en un informe pericial y una vez brindada la información por el Tribunal, pueda compartir el insumo con la Asesoría Técnica de este Colegio Profesional.

- C) Se trasladan los insumos brindados por el Asesor Legal, la Fiscalía y el Tribunal de Honor de este Colegio a la señora Mayra Rodríguez y se le instruye para que con esta información pueda integrar una sola respuesta que traslade a revisión de la Junta Directiva por los medios de comunicación ágiles con los que se cuentan para validar la respuesta que se pueda brindar al señor Francisco J. Dall' Anese.

- 5. Correo recibido el 01 de julio de la Comisión Académica Curricular.** Asunto: En cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-383-2020, remiten criterio solicitado acerca de la Propuesta del Reglamento de Certificación y Recertificación de Actualización Profesional.

**ACUERDO: JD. CPPCR-472-2020**

- A) Dar por recibido y agradecer a la Comisión Académica Curricular el criterio técnico general emitido sobre la propuesta de Reglamento de Certificación y Recertificación de la Actualización Profesional en Psicología.
- B) Trasladar los criterios a la Oficina de Capacitaciones e Integración con el objeto de que revise los comentarios, realice los ajustes pertinentes y devuelva a la Junta Directiva el texto ajustado junto con los comentarios que consideren que deban ser discutidos en la próxima sesión de Junta Directiva.

- 6. Correo recibido el 01 de julio de la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.** Asunto: Remite el oficio N° CPPCR-EIMPA-10-2020 donde comparten consulta realizada por el señor Minor Garbanzo Garita, solicitando información sobre las fechas estimadas para la implementación de los nuevos criterios aprobados por el Manual EIMPPA.

**ACUERDO: JD. CPPCR-473-2020**

Responder mediante oficio que indique;

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En relación con la consulta realizada por su persona sobre las fechas estimadas para la implementación de los nuevos criterios aprobados por el Manual EIMPA, le comentamos que;

El manual ya ha sido aprobado en su versión preliminar según acuerdo JD.CPPCR-378-2020 en sesión N°11-06-2020 celebrada el lunes 01 de junio del 2020.

El proceso faltante es la revisión filológica y el diseño de diagramación para hacer público dicho manual, por lo que estimamos que el tiempo de duración podría ser de mes y medio a dos meses para que el manual sea absolutamente público en su versión final aprobada.

Sin otro particular,

- 7. Correo recibido el 01 de julio de la Fiscalía.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-F-482-2020, en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-362-2020 donde se solicita que realicen un sondeo con colegas vinculados a la Asamblea Legislativa, para averiguar cuál sería la mejor forma de que este ente Colegiado proceda a dar respuesta al oficio DLMRH-062-2020, enviado por SIPROCIMECA.

**ACUERDO: JD. CPPCR-474-2020**

- A) Se dan por recibidas las recomendaciones brindadas por Fiscalía en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-362-2020 donde se solicita que realicen un sondeo con colegas vinculados a la Asamblea Legislativa, para averiguar cuál sería la mejor forma de que este ente Colegiado proceda a dar respuesta al oficio DLMRH-062-2020, enviado por SIPROCIMECA.
- B) Se instruye al señor Alejandro Delgado, Asesor legal de este Colegio Profesional, para que realice un análisis de la propuesta de Reforma de Ley, desde la perspectiva de, ¿cuáles podrían ser las afectaciones a la condición jurídica o normativa existente en torno a los Profesionales en Psicología en relación con las ciencias de la salud que está conformado por la ley general de salud?
- C) Los directivos quedan a la espera del estudio para valorar con las recomendaciones presentadas por fiscalía, el cómo proceder.

- 8. Correo recibido el 01 de julio del MSc. Marco Ramírez Navarro, Coordinador Oficina de Comunicación.** Asunto: Remite información de cotización para el reconocimiento a las personas voluntarias y voluntarios de las líneas de voluntariado, esto en cumplimiento de acuerdo JD. CPPCR-420-2020.

**ACUERDO: JD. CPPCR-475-2020**

En relación con la información emitida por el señor Marco Ramírez, en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-420-2020 donde se le solicitó realizar una cotización para el reconocimiento a las personas voluntarias y voluntarios de las líneas de voluntariado, esta Junta Directiva analizando la información y en sentido del reconocimiento que los directivos desean hacer a todas las personas que han mostrado desinteresada, comprometida y seriamente el apoyo a personas desde una perspectiva del compromiso social y de solidaridad humana, acuerda;

- A) Aprobar la cotización enviada, lo cual indica que se procedería a hacer el reconocimiento con ilustraciones que serían preparadas para la ocasión.

- B) Se instruye a la Oficina de Comunicación para que comparta con los miembros de Junta Directiva las propuestas de ilustración que se puedan generar.
- C) Se define que para el 04 de agosto se pueda hacer entrega de dichos reconocimientos.

**9. Correo recibido el 01 de julio de la Licda. Carmen Fernández Hernández, Coordinadora, Oficina de Capacitaciones e Integración.** Asunto: Remite oficio CPPCR-OCI-71-2020 sobre cambio en fecha de incorporación.

**ACUERDO: JD. CPPCR-476-2020**

- A) Acoger la recomendación de la Coordinadora de la Oficina de Capacitaciones e Integración y aprobar la reprogramación de fechas para los actos de juramentación restantes del año 2020.
- B) Delegar a las siguientes personas para representar a la Junta Directiva según se indica:  
  
Viernes 21 de agosto: Oscar Valverde, Miriam Méndez y Eduardo Bolaños.  
Jueves 8 de octubre: Oscar Valverde, Ileana Rodríguez y Sharon Murillo.
- C) Informar a la Oficina de Capacitaciones e Integración que esta Junta Directiva no delega a nadie para el acto de juramentación del 10 de diciembre por cuanto para ese momento la conformación de la Junta Directiva será otra y por respeto a las personas directivas que sean elegidas, se considera preferible realizar dicha consulta oportunamente a la Junta Directiva luego de que asuman sus cargos.

**10. Correo recibido el 01 de julio de la Licda. Carmen Fernández Hernández, Coordinadora, Oficina de Capacitaciones e Integración.** Asunto: Remite oficio CPPCR-OCI-72-2020 referente a directriz sobre inclusión de grados académicos en publicidad de capacitaciones.

**ACUERDO: JD. CPPCR-477-2020**

En atención a la consulta planteada en oficio CPPCR-OCI-72-2020 sobre inclusión de grados académicos en publicidad de capacitaciones, esta Junta Directiva aclara que;

- El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica avala el ejercicio profesional, a partir de la constatación de que la persona tiene una Licenciatura en Psicología reconocida por una autoridad competente.
- Los títulos de grado y post-gradó son únicamente otorgados por autoridades universitarias competentes que no es este Colegio Profesional.

Expuesto lo anterior, se informa que frente a cualquier actividad académica este Colegio Profesional;

- A) Procederá a consignar el título que esté registrado en el Colegio.
- B) Si el colegiado solicita que se modifique su titulación debido a que cuenta con titulación superior, la Oficina de Capacitación e Integración tendrá indicará al Colegiado que la razón por la cual se coloca dicho grado es porque así registra en la información de su expediente y por tanto, le solicitará al Colegiado el envío del currículum, para corroborar que la titulación superior, esto a fin de poder realizar el cambio exclusivamente en la publicidad del evento.
- C) La Oficina de Capacitación e Integración sugerirá respetuosamente a la persona colegiada que realice las gestiones correspondientes para realizar su registro de post-gradó para evitar una designación errónea a futuro y que pueda así realizar la actualización de su expediente.

**11. Correo recibido el 02 de julio del Tribunal Electoral.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-TE-011-2020 como acuse de recibido al acuerdo JD. CPPCR-438-2020 sobre aprobación en la contratación de servicios de Auditoría Informática para las elecciones del 2020.

**ACUERDO: JD. CPPCR-478-2020**

Se toma nota y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique al Tribunal Electoral una vez se haya firmado el contrato respectivo con el Auditor seleccionado.

**12. Correo recibido el 02 de julio del Tribunal de Honor.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-TH-012-2020 informando a esta Junta Directiva que se realizaron las modificaciones e incorporaciones pertinentes en el Protocolo para uso de salas y desarrollo de audiencias orales y privadas del Tribunal de Honor con motivo del COVID-19, según se solicitó en acuerdo JD. CPPCR-424-2020.

**Se toma nota.**

**13. Correo recibido el 02 de julio de la Licda. Marianella Monge Fallas, Coordinadora de la Oficina Servicio al Colegiado.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-PS-005-2020 referente a tramites de registro único de post-gradó y de re-activaciones.

REGISTRO ÚNICO DE POSTGRADO

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado de la Colegiada, Nadya Blanco Guzmán, código 4927, título Maestría Académica en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado de la Colegiada, María Cristina Muñoz Berdugo, código 5705, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Latina de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(C)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado de la Colegiada, Gabriela Marín Fernández, código 10766, título Maestría en Psicología Educativa de la Universidad de Iberoamérica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(D)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado de la Colegiada, Andrea Chaves López, código 1898, título Licenciatura en Psicología de la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(E)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado de la Colegiada, Melissa Corrales Córdoba, código 6137, título Especialista en Psicología Clínica de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

RE-ACTIVACIONES

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(F)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Erick Eduardo Jaubert Vincenzi, Código 908, documento de identidad 1 0808 0571.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

---

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(G)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Carlos Marín Jiménez, Código 102157390, documento de identidad 1 0384 0164.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(H)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ivannia Murillo Guadamuz, Código 3085, documento de identidad 2 0542 0361.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(I)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la señora Andrea Chaves López, Código 1898, documento de identidad 1 0910 0020.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(J)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Katherine María Víquez Vargas, Código 7560, documento de identidad 1 1354 0841.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(K)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Sofía Vanessa Valerio Peña, Código 10991, documento de identidad 1 1516 0981.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(L)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Natalia Rodríguez Naranjo, Código 5694, documento de identidad 1 1121 0309.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-479-2020(M)**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Donald González Núñez, Código 10451, documento de identidad 3 0520 0052.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**14. Correo recibido el 02 de julio de la Licda. Carmen Fernández Hernández, Coordinadora, Oficina de Capacitaciones e Integración.** Asunto: Remite oficio CPPCR-OCI-69-2020 referente al análisis y revisión de programas de estudio para la equiparación del curso de ética.

**ACUERDO: JD. CPPCR-480-2020**

- A) Acoger la recomendación de la Comisión Especial para la Equiparación de Cursos de Ética, y solicitar a la Universidad Latina que integre las recomendaciones indicadas por la Comisión al programa del curso "Fundamentos del Proceso de Intervención Psicológica", remitiéndolas para su validación y aval definitivo de esta Junta Directiva.
- B) Acoger la recomendación de la Comisión Especial para la Equiparación de Cursos de Ética, y solicitar a la Universidad Fidélitas que integre las recomendaciones indicadas por la Comisión al programa del curso "Ética y Ciencias Psicológicas", remitiéndolas para su validación y aval definitivo de esta Junta Directiva.

**15. Correo recibido el 02 de julio de la Fiscalía.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-F- 486-2020 referente a solicitudes de retiros temporales.

RETIROS TEMPORALES

**ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Elizabeth Fassler Tevlin, cédula de identidad, 15200065122, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Carla Montero Sanjuán, cédula de identidad, 113810355, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(C)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Rodrigo Campos Duarte, cédula de identidad, 115470491, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### AMPLIACIÓN DE RETIROS TEMPORALES

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(D)**

- A) Se aprueba la ampliación del retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Margot Alpízar Castro, cédula de identidad, 204730305, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(E)**

- A) Se aprueba la ampliación del retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Nusni Yajahira Campos Torres, cédula de identidad, 207310709, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su

colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(F)**

- A) Se aprueba la ampliación del retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Félix Vega Espinoza, cédula de identidad, 108910695, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(G)**

- A) Se aprueba la ampliación del retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Monique Gairaud Herrera, cédula de identidad, 111160279, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(H)**

- A) Se aprueba la ampliación del retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Aileen Vargas Villalobos, cédula de identidad, 112760251, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(I)**

- A) Se aprueba la ampliación del retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Fanny Hidalgo Sanabria, cédula de identidad, 303790043, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(J)**

- A) Se aprueba la ampliación del retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Zully Fallas Vásquez, cédula de identidad, 113720504, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### MIEMBROS PENSIONADOS

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(K)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora. Olga Marta Pérez Garro, código 340, cédula 104680315, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### MIEMBROS AUSENTES

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(L)**

- A) Se aprueba la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la señora Consuelo Ramírez Silva, Código 9475, cédula 8 0098 0397 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
- B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su

colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
- D) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

### RENUNCIAS

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(M)**

- A) Se aprueba solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la señora Ana Cristina Trejos Gutiérrez, código 9493, cédula 304270544, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
- B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(N)**

- A) Se aprueba solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la señora Jennifer Alejandra Coto Vargas , código 8860, cédula 303910990, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
- B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-481-2020(Ñ)**

- A) Se aprueba solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la señora Sugely Villalobos Sirias, código 9853, cédula 109960375, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
- B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

***Se incorpora a la sesión el señor Eduardo Bolaños, Vocal III al ser las 18:35 p.m.***

## **ARTÍCULO VII**

### ***Puntos Traslados***

1. Propuesta para el Reglamento de Certificación y Recertificación.

En relación con el acuerdo JD. CPPCR-472-2020 tomado en esta sesión, la Junta Directiva acuerda;

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-482-2020**

Posponer la discusión de este reglamento, a espera de que la Oficina de Capacitación e Integración pueda compartir con esta Junta Directiva la revisión de las preguntas, observaciones y comentarios realizados por la Comisión Académica Curricular.

2. Gestión de expedientes y Archivo Digital.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional comparte con los directivos y las directivas, que ya se inició el proceso con el nuevo Gestor documental.

Referente al trámite de Archivo Digital, la señora Claribet Morera comenta que se ha procedido a realizar un estudio para evaluar el proceso de archivo de expedientes en seguimiento a este proyecto y enmarcado en la Ley 7202 de Archivo Nacional y regulaciones conexas y se han encontrados con el siguiente escenario:

## **I Etapa de Orden de los expedientes.**

- **Reconstrucción de Expedientes extraviados:**

Se indica que existía una lista de 238 expedientes extraviados, que fue enviada al archivo en enero del 2020, de estos se reconstruyeron la mayoría, al 10 de junio se hizo el cotejo de expedientes y solamente faltaban 17: 5- Retiros temporales, 6- Suspendidos por Morosidad, 1-miembro ausente, 1-fallecido y 4- activos. A estos se procedió a remitir un correo solicitando la información que está registrada en el sistema para actualizar el expediente documental.

- **Estructura interna del expediente y cambio de carpetas.**

Se comenta que los documentos dentro de un expediente según las leyes archivísticas deben ser archivados cronológicamente empezando por el más antiguo, al más reciente y en forma consecutiva, sin división alguna. Sin embargo, en la propuesta de estructura interna del expediente según instrucción girada por la Dirección Ejecutiva anterior y validada por Junta Directiva, el expediente fue dividido en varias cejillas, con los siguientes nombres:

- En la tapa izquierda se ubican los documentos de incorporación
- En la parte derecha tienen las siguientes divisiones:
  - Trámites varios
  - Cambios de grado
  - Correspondencia
  - Procesos disciplinarios
  - Otros

Se comenta que este orden interno de los expedientes presenta el inconveniente de no poder tener control en la trazabilidad de ingreso y trámite de documentos, por un lado y por otro de la adecuada foliación de los mismos.

Los expedientes deben almacenar solamente los documentos que tengan valor histórico. Se observó que los documentos que almacenan estos expedientes no son solamente los que tiene valor histórico, sino se archivan documentos que son propios de gestiones de cobranza, de trámites administrativos que no requieren ser almacenados, como los servicios plataforma (recibos de pago, boleta de solicitud de carnet o certificaciones, respaldo de morosidad para la certificación).

La propuesta de proyecto indicaba que la I Etapa, que consistía en el cambio de carpetas y que debía concluir en el 2018, se encuentra en este momento en un 60% de avance.

Los documentos dentro de los expedientes no han sido tratados según las reglas archivísticas de expurgo (eliminación de grapas, prensas de metal y papeles adhesivos).

Los documentos dentro de los expedientes no han sido foliados siguiendo las leyes archivísticas y el pronunciamiento dados por la Procuraduría General de la Republica C-363-2008 la cual señala:

*“Sobre el orden del expediente y su foliatura: La numeración del expediente debe seguir un orden cronológico, de manera tal que los documentos más antiguos (salvo que aparezcan adjuntos a un acto procedimental posterior) tengan la numeración más baja y viceversa...”*

## **II Etapa: Actualización de datos de los colegiados.**

La señora Claribet comenta que para trabajar en esta etapa primero se contrató el servicio de actualización de datos de los colegiados, luego se revisaron los expedientes contra las actas para registrar la información correcta de cada colegiado según expediente, luego se han hecho variaciones en la composición de los campos en la base de datos digital para permitir la realización de certificaciones con los datos incluidos en el sistema.

Informa que, según el grado de avance de los trabajos realizados, a esta fecha se encuentran pendientes y se tiene como fecha propuesta de actualización el 10 de julio:

- 19 Colegiados que aún tienen el pasaporte como identificación y no su número Dimex
- 240 Colegiados que tiene como categoría de ingreso Maestría
- 38 Colegiados que tienen como categoría de ingreso Doctorado.

Se expone que como espejo entre lo digital y lo físico, en esta etapa, es importante indicar que solo debe existir un expediente por individuo, se tiene el caso que todo aquel colegiado que originalmente se colegiaron como bachilleres, que posteriormente alcanzaron su grado de licenciados, conservaban dos expedientes físicos. Al hacer este cambio se les asignó un nuevo número de colegiado. En todos estos casos hay dos expedientes por colegiado, lo correcto es integrarlos en un solo expediente.

## **III Etapa de Gestor Documental:**

La Directora Ejecutiva comenta que esta etapa que se conforma del escaneo y digitalización de los documentos va de la mano con la I etapa, esto por cuando deberá de estar los expedientes debidamente ordenados cronológicamente, expurgados y de último el foliados para que el escaneo vaya ordenado por agremiado.

Con el fin de poder cumplir a cabalidad con las tres etapas propuestas y analizando el contenido de los expedientes, el tiempo de duración por proceso es:

- a. Expurgar la totalidad de los documentos dentro de los expedientes.

- b. Reubicación de los documentos que se encuentran acumulados en los expedientes o bien su eliminación.
- c. Aplicar la disposición final de folio a los documentos de acuerdo con los instrumentos archivísticos ya aprobados.
- d. Escaneo del expediente, utilizar la firma digital empresarial para que sean copia fiel del documento del expediente, según reglas de archivo nacional.
- e. El tiempo estimado del trabajo es:

Proceso	Total expedientes	Estimado días
<b>Expurgo de los documentos dentro de los expedientes</b>	10.800	2 meses
<b>Eliminación de documentos innecesarios</b>	10.800	2 meses
<b>Foliación de los documentos</b>	10.800	1 año
<b>Cambio de carpetas</b>	Falta 40%	3 meses
<b>Escaneo por expediente</b>	10.800	1 año

Por último la Directora Ejecutiva indica que con lo expuesto se pueden identificar las inconsistencias que fueron respaldadas por el acuerdo N°III.4.2-08-03-02-16 de Junta Directiva en el que se había establecido que los expedientes debían estar divididos por pestañas, esto imposibilita el poder ingresar al archivo digital los documentos de los expedientes como es solicitado según los lineamientos de la Procuraduría y el Archivo Nacional, por tanto, se hace la solicitud a la Junta Directiva para poder revocar ese acuerdo y autorizar la revisión y ajustes necesarios en los expedientes apegados a los lineamientos de Procuraduría y Archivo Nacional y así ordenar la información de los expedientes en orden cronológico para que puedan foliarse como corresponde, independientemente del trámite realizado por cada colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-483-2020**

- A) Esta Junta Directiva aprueba realizar la revocatoria del acuerdo N°III.4.2-08-03-02-16, tomado en sesión N° 03-02-2016, en apego a los lineamientos de Procuraduría y Archivo Nacional en relación con la estructura interna que debe tener el expediente y los cambios que deben hacerse a las carpetas.
- B) Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda de forma correspondiente con la digitalización y modificaciones necesarias en los expedientes de acuerdo a los Lineamientos de Procuraduría General de la Republica y la Ley de Archivo Nacional, siendo que la forma de archivo actual de los documentos dentro de los expedientes es diferente, por lo que dicha modificación implicará:
  - Eliminar las cejillas dentro de los expedientes
  - Ordenar la información en forma cronológica

- Sacar del expediente los documentos que corresponden a trámites de gestión, almacenarlos por tipo de trámite y por tiempo limitado según se defina procedimentalmente
- Foliar los documentos
- Proceder a escanear los expedientes
- Adquirir una firma digital institucional para oficializar los documentos escaneados.

### 3. Procedimiento administrativo para el manejo de las Comisiones.

Una vez revisado el Procedimiento Administrativo para el manejo de las Comisiones esta Junta Directiva ha detectado la necesidad de precisar algunos artículos del Reglamento del Programa de Comisiones, es por ello que se acuerda:

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-484-2020**

- A) En el Reglamento del Programa de Comisiones aprobado según acuerdo JD.CPPCR-299-2020 tomado en sesión N° 08-04-2020, debe incluirse en el Artículo 6, después de los incisos, la siguiente leyenda;

“En caso de que algún miembro llegara a incumplir con los términos que acá se indican, tanto la Comisión como la Junta Directiva, previo a haber escuchado al miembro, estará en su derecho de solicitar que se separe temporalmente de la Comisión, hasta que su situación sea aclarada”.

- B) Se aprueba que se realice un ajuste en el inciso 6.3 del Reglamento en mención, donde indique;

“Que el desempeño profesional o la condición laboral o personal de los miembros de la comisión no generen conflicto de intereses con las labores de la misma.”

- C) Se instruye a la Oficina de Capacitación e Integración para pueda hacer el ajuste del Procedimiento a partir de esta reforma parcial del Reglamento.

### 4. Firma Digital.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, quien en sesión N°12-06-2020 compartió con los directivos y las directivas la información referente a la propuesta de hacer un convenio con COOPENAE quienes tienen un puesto de firma digital en el CFIA y según acuerdo JD. CPPCR-442-2020 se instruyó a los miembros de Junta Directiva para que hicieran revisión y presentarán sus consultas en esta sesión.

La señora Claribet amplía la información, indicando que se podría brindar el servicio de Firma Digital de esta forma aunque esa oferta no estaría limitando a los colegiados y las colegiadas a obtenerla de la forma que más les convenga. Solamente se estaría brindado una opción a través de la página del Colegio para que las personas del gremio que residen dentro del GAM, lo soliciten por este medio.

Comenta que el beneficio para los colegiados y las colegiadas, sería que la firma digital tendría un costo un poco menor por el hecho de que el Colegio sea socio de la entidad, y las citas para obtener dicho documento se tramitarían de forma más rápida con la oficina encargada.

La Junta Directiva consulta si este servicio, en definitivo está limitado a que únicamente sean las personas del GAM quienes puedan acceder a la opción de obtener la Firma Digital con esta entidad, debido a que se deben trasladar a una oficina en el centro de San José, la cual es la única donde se brinda el servicio por parte de COOPENAE.

La señora Claribet confirma que en este caso si estaría limitado, únicamente a personas Colegiadas dentro del GAM, que puedan trasladarse con facilidad a dicha oficina, por lo cual los directivos acuerdan;

**ACUERDO: JD. CPPCR-485-2020**

- A) Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que logre identificar alguna otra entidad que ofrezca el mismo servicio, pero que tenga una red más amplia de puntos para beneficio de los colegiados y las colegiadas que viven fuera del GAM.
- B) Esta Junta Directiva queda atenta a las averiguaciones e indagaciones que desarrolle la señora Claribet Morera.

5. Cuadro de acuerdos pendientes.

La señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, informa en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-446-2020 que en la matriz compartida en sesión N°12-06-2020, donde se determinaba un total de veintinueve acuerdos pendientes fue revisada por la mayoría de los miembros.

El cuadro en mención integraba únicamente los acuerdos designados a los miembros de Junta Directiva, contemplados hasta la sesión N°11-06-2020.

Una vez revisados por la mayoría de los directivos y directivas se determina que de los 29 acuerdos pendientes;

- 11 se encuentran pendientes de revisión por los directivos y directivas faltantes
- 14 se encuentran ejecutados.
- 3 se encuentran en proceso.
- 1 se encuentra pendiente.

Esta Junta Directiva una vez informada, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-486-2020**

- A) Se da por recibido el informe brindado por la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva referente a los acuerdos pendientes.

- B) Se instruye a la señorita Melany Venegas, para que actualice el cuadro de acuerdos pendientes de los miembros de Junta Directiva, incluyendo los acuerdos de las sesiones N°12-06-2020 y N°13-07-2020 y pueda nuevamente compartirlo con los directivos y las directivas para su revisión y aporte de comentarios al cuadro y pueda con ello presentar el dato final y actualizado de los acuerdos pendientes en la próxima Sesión Ordinaria de Junta Directiva.

### ***Dirección Ejecutiva***

#### **1. Beneficio Mutualidad Lidiette Biasetti Lawson**

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional informa que referente al caso por solicitud del programa de beneficios por fallecimiento de la colegiada Lidiette Biasetti Lawson, se procedió con la revisión de los datos presentados.

Tanto la Sra. Morera como la Jefatura del Departamento de Financiero, la Sra Ivannia Coto, con quien revisó el caso, recomiendan el reconocimiento del beneficio el reconocimiento del beneficio, basándose en el Acuerdo de Asamblea N° VI-05-AS-100-06- 2016, siendo que la colegiada Biasetti, a la fecha de su fallecimiento tenía 38 años y 11 mes de incorporación, por lo cual según la tabla de beneficio le corresponde un 100% del monto total actual asignado para el beneficio.

El 100% corresponde a ¢ 3.114.583,00, asignado según consta en boleta de beneficiarios

La persona beneficiada sería Lidiette Yadira Sell Biasetti, número de cédula: 104990332, hija de la colegiada fallecida, asignada con un 100% del beneficio.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-487-2020**

Se acoge la recomendación de la Administración para asignar el Programa de beneficios ante el fallecimiento de la colegiada Lidiette Biasetti Lawson, cédula 5-0088-0587 a su hija Lidiette Sell Biasetti cedula 1-0499-0332 por un monto asignado de ¢3.114.583.

#### **2. Cuadro informativo de las Pólizas de Seguros en Gastos Médicos.**

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, en cumplimiento al acuerdo JD. CPPCR-388-2020, comparte con los directivos y las directivas un cuadro informativo y comparativo de las ofertas de Pólizas de Seguros en Gastos Médicos, sin embargo, comenta que el cuadro es un poco complicado de comprender ya que la oferta "Salud Ahora", no es una póliza como tal, sino más bien un servicio donde se paga una mensualidad y se cuenta con beneficios en estos servicios médicos.

Se hace una amplia mención de los comparativos más destacados entre el servicio de "Salud Ahora" y los servicios que el colegiado que ofrece pólizas de gastos médicos brindó y los directivos a fin de querer detallar más meticulosamente el cuadro comparativo, acuerdan;

**ACUERDO: JD. CPPCR-488-2020**

- A) Se da por recibido el cuadro de análisis comparativo que la Dirección Ejecutiva ha preparado en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-388-2020.
- B) Se instruye a la Junta Directiva de este Colegio Profesional, para que puedan revisar el cuadro comparativo y puedan hacer sus observaciones y consultas concretas en la próxima Sesión Ordinaria de Junta Directiva, esto con el fin de poder definir la posición que se tomará en torno a la temática de Pólizas de Seguros para Gastos Médicos.

3. Informe de labores I Semestre.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio profesional informa a los miembros de la Junta Directiva, que les ha compartido el Informe de labores del I Semestre por medio del correo electrónico, a fin de que pueda ser revisado por todos.

La Junta Directiva en conocimiento de la información, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-489-2020**

Se instruye a los directivos y directivas a que procedan con la revisión del Informe Laboral del I Semestre, brindado por la Dirección Ejecutiva, y puedan brindar sus aportes y observaciones en el transcurso de una semana, para que en la semana previa a la próxima Sesión Ordinaria se puedan hacer los ajustes correctivos y en dicha sesión se proceda con la aprobación del documento y lo que corresponda.

***Presidencia***

1. Lineamientos para la práctica de Hipnosis Clínica.

El señor Oscar Valverde Cerros, Presidente de la Junta Directiva de este Colegio Profesional, expone que con base a la consulta realizada por la señora María Elena Murillo, Fiscal de este Colegio Profesional, quien deseaba saber cómo iba el avance del procedimiento por parte de la Oficina de Capacitación e Integración para la práctica de la Hipnosis Clínica.

Se procedió a hacer una búsqueda en los acuerdos referentes al tema y se identificó que no se había instruido a ninguna Oficina o Departamento, ni se habían determinado las funciones que se debían hacer.

Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda lo siguiente, para proceder con lo correspondiente:

**ACUERDO: JD. CPPCR-490-2020**

- 
- A) Trasladar los lineamientos a la Oficina de Servicio al Colegiado y a la Oficina de Capacitaciones e Integración.
  - B) Se instruye a la Oficina de Servicio al Colegiado a que brinde las indicaciones a la Oficina de Tecnologías de la Información, para que se habilite el formulario de solicitud en la página del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica para el ejercicio de la Hipnosis Clínica.
  - C) Se instruye a la Oficina de Capacitación e Integración para que elabore un Procedimiento en el cual se pueda evaluar el proceso de formación y supervisión y que defina la representación a la Junta Directiva para la autorización de la Práctica de Hipnosis Clínica, en apego a estos lineamientos.
2. Solicitud de alianza para el Bicentenario de la Independencia (Propuesta de Marco Fournier para la coordinación del CPPCR con Álvaro Jiménez, Director del programa de celebraciones desde el Ministerio de Cultura).

El señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, comenta que estuvo conversando con el señor Marco Fournier quien planteó la posibilidad de formar una alianza para que el CPPCR participe en el programa de celebraciones del Bicentenario.

El señor Fournier comentaba que estuvo conversando con el señor Álvaro Jiménez, quien se encuentra dirigiendo el programa de celebraciones desde el Ministerio de Cultura para el Bicentenario de la Independencia y según explicaba el caballero, existe la intención de abrir la celebración de la forma más inclusiva posible para que la participación en las diferentes actividades y eventos sea lo más amplia posible, por lo que existe el interés de aprovechar la celebración para propiciar una reflexión nacional sobre la democracia, sobre la participación ciudadana y sobre la institucionalidad.

Bajo esta perspectiva, el señor Fournier recomendó la posibilidad de coordinar con el Colegio, de modo que como gremio colaboremos para estimular la participación y orientar parte del análisis hacia la dimensión psicosocial.

El señor Oscar Valverde, conociendo la información agradece al señor Marco por posicionar al Colegio como participante en tan importante celebración y le comenta al señor que tal como lo está realizando lo presentaría a la Junta Directiva para que, con su respaldo se pueda tomar contacto con el señor Jiménez.

La Junta Directiva con base a lo expuesto, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-491-2020**

- A) Se aprueba la exploración de conocer en qué términos el Colegio de Profesionales en Psicología podría participar en el programa de celebraciones del Bicentenario de la Independencia.

- B) Se delega al señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva para que tome contacto con el señor Álvaro Jiménez y poder recabar la información que le permita a esta Junta Directiva tomar una decisión.

3. Propuesta de alianza MEP con CPPCR (Línea Aquí Estoy).

El señor Oscar Valverde, presidente de la Junta Directiva presenta solicitud enviada por el Ministerio de Educación Pública mediante oficio DVE-625-2020, con el fin de apoyar y ampliar el servicio de la línea Aquí Estoy, orientando la posibilidad de atender las necesidades de estudiantes y sus familias, con el apoyo de la Dirección de Vida Estudiantil, Psicólogos y Psicólogas que forman parte de los equipos interdisciplinarios que están a lo largo y ancho del país.

Esta Junta Directiva una vez analizado el documento y la solicitud, acuerda:

**ACUERDO: JD. CPPCR-492-2020**

- A) Respalda la iniciativa planteada por el MEP.
- B) Avanzar con los procesos de apoyo técnico y de logística que hagan viable este servicio.
- C) Instruir a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que prepare un oficio donde se exprese lo acordado, y se pueda remitir al MEP lo antes posible para no retrasar sus procesos.

4. Criterio Exp 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO".

El señor presidente de la Junta Directiva, don Oscar Valverde Cerros, informa que referente a la elaboración del Criterio del Expediente 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO", solicitado por la Asamblea Legislativa, se ha dificultado la integración de todos los Criterios solicitados a las diferentes Comisiones y el Comité Consultivo, debido a que se encuentran posiciones muy contradictorias entre los mismos.

Esto ha tomado más tiempo de lo esperado en la creación del documento, por lo que se ha solicitado la prórroga para la entrega del mismo y nos ha sido concedida la ampliación del plazo al 13 de julio, por lo que en días posteriores a esta sesión se estará compartiendo el documento con los miembros de esta Junta Directiva para que puedan revisar y ayudar a dar un formato adecuado a las ideas y distintos criterios con los que se cuenta en este documento.

**Se toma nota.**

5. Informe de envío del Criterio Expediente N° 22.003, "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 57 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 161 BIS DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DE 04 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS".

El señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva del Colegio, informa a los directivos y las directivas que el día de hoy 06 de julio se cumplió con el envío del Criterio Expediente N° 22.003, "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 57 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 161 BIS DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DE 04 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS", solicitado por la Asamblea Legislativa.

**Se toma nota.**

6. Coordinación de Reunión para los Coordinadores de Comisiones.

En relación con la Coordinación trimestral con coordinadores y coordinadoras de las Comisiones de este Colegio Profesional, se consulta a los directivos y directivas su disponibilidad para ser parte de la reunión y poder así definir fecha y hora para llevar a cabo la reunión.

Una vez identificados estos datos, la Junta Directiva acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-493-2020**

- A) Se define que la reunión para los Coordinadores y las Coordinadoras de las Comisiones, pueda llevarse a cabo el día sábado 18 de julio en horario de 2:00 pm.
- B) Se instruye a la Oficina de Comisiones para que haga la convocatoria respectiva, indicado que preferiblemente participen coordinadores y coordinadoras y únicamente en caso de que estos no puedan asistir, sea delegado o delegada otro miembro, para que todas las Comisiones puedan estar representadas en dicha reunión.
- C) Se instruye a la Oficina de Comisiones para que prepare un consolidado de los informes semestrales de cada Comisión y que este sea enviado a los directivos y directivas.
- D) Se delega al señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, y a la señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, la preparación de la próxima reunión.

7. Respuesta a Recurso de Amparo de Gisella Sequeira.

El señor presidente de la Junta Directiva, don Oscar Valverde, informa a los miembros de la Junta Directiva, que el pasado 29 de junio se recibió un Recurso de Amparo interpuesto por la señora Gisella Sequeira, donde alega haber solicitado al Colegio que se le brindara acceso a los correos y documentos que ella utilizaba ya que en ellos se encontraba evidencia de las horas extra que ella había realizado en años laborados en el Colegio, y que se le negó la posibilidad de acceder a esa información.

El señor Valverde comenta que al recibir la nota, esta se trasladó al Asesor Legal, quien en conjunto con la Dirección Ejecutiva y la Jefatura del Departamento Financiero se ejecutó la nota de respuesta y

brindaron la evidencia pertinente que daba a conocer que este Colegio nunca negó a la señora Sequeira la revisión de dicha información.

Se informa que el Recurso fue contestado en hora y fecha correspondiente.

**Se toma nota.**

***Vicepresidencia***

1. Avance del Protocolo de re-activación Actividades Psicológicas con contacto humano.

En seguimiento del proceso del Protocolo de Re- Activación de Actividades Psicológicas, la señora Yancy Solano, Vicepresidente de la Junta Directiva, informa que la Comisión continúa trabajando en ello y que se ha recibido la matriz e información con las observaciones, consultas y sugerencias compartidas por los directivos y directivas que fue enviado por la Secretaria Administrativa de Junta Directiva en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-445-2020.

La señora Solano informa que la Comisión ha integrado todas estas observaciones y que esperan para la próxima Sesión Ordinaria de Junta Directiva poder presentar el producto final del protocolo, a fin de poder proceder con su aprobación.

**ACUERDO: JD. CPPCR-494-2020**

- A) Se da por recibido el informe brindado por la señora Yancy Solano, sobre los avances e integración de observaciones que los directivos y directivas hicieron al Protocolo de Re-Activación de Actividades Psicológicas.
- B) Esta Junta Directiva queda a la espera de que en la próxima Sesión Ordinaria sea presentado el producto final de este Protocolo para proceder con la aprobación y envió del documento a las autoridades sanitarias.

***Secretaria***

1. Buzón de quejas y sugerencias.

La señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, presenta a los miembros de Junta Directiva, el cuadro de consultas recibidas en el Buzón de Quejas y Sugerencias, las cuales fueron evacuadas y/o trasladadas a los departamentos correspondientes para dar respuesta.

Se comparte cuadro informativo;

<b>Buzón de Quejas y Sugerencias</b>				
<b>Fecha</b>	<b>Nombre</b>	<b>Correo</b>	<b>Asunto</b>	<b>Respuesta / Propuesta</b>

16/06/2020	Jenny González Fernández	<a href="mailto:jennygonzalez.f@gmail.com">jennygonzalez.f@gmail.com</a>	Deseo habilitar un usuario para ingresar en la página web del colegio Gracias	<p>Buenas tardes estimada Jenny.</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.</p> <p>Le comentamos que en este momento la página del Colegio está habilitada para que cualquier persona pueda ingresar y tenga acceso a toda la información.</p> <p>Le comparto el link de la página <a href="https://psicologiacr.com/">https://psicologiacr.com/</a></p> <p>Le compartimos también que este Colegio Profesional se mantiene trabajando en una plataforma de gestor digital el cual pronto haremos de conocimiento para el gremio y se les comentara entonces cual será el proceso a seguir para que puedan ingresar, pero de momento como le hicimos mención nuestra página web no solicita un ingreso de usuario para acceder a la información.</p> <p>Saludos.</p>
20/06/2020	Sonia Arguedas Murillo	<a href="mailto:sonia_arguedas@hotmail.com">sonia_arguedas@hotmail.com</a>	Le agradecería información sobre el curso de evaluación de aptitud psicológica para laborar como inspectora municipal, institucional o universitaria de tránsito. Quisiera saber para cuando tienen programado darlo. Muchas gracias!	Se traslada consulta a departamento de capacitaciones.

23/06/2020	Angélica Madrigal Palacios	<a href="mailto:angemapa@yahoo.com">angemapa@yahoo.com</a>	Les agradezco si me pueden crear un usuario de correo electrónico, con la finalidad de ingresar a los cursos virtuales gracias	<p>Buenas tardes estimada.</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.</p> <p>Le comentamos que estos usuarios son asignado a los colegiados una vez se efectuó la matrícula a los cursos correspondientes, por lo que en caso de querer acceder a la información se debe realizar el proceso de matrícula según se indica en la información de cada curso.</p> <p>Cualquier consulta adicional, puede dirigirla al correo <a href="mailto:matricula@psicologiacr.com">matricula@psicologiacr.com</a></p> <p>Saludos.</p>
24/06/2020	María Isabel Salas Torres	<a href="mailto:marisalast@hotmail.com">marisalast@hotmail.com</a>	Quiero ingresar al curso de hipnosis en el que me inscribí	<p>Buenas tardes estimada María Isabel.</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.</p> <p>Le recordamos que para consultas respecto a la efectuación de matrículas deben ser dirigidas al correo <a href="mailto:matricula@psicologiacr.com">matricula@psicologiacr.com</a></p> <p>Saludos.</p>

25/06/2020	Klaus Steinmetz	<a href="mailto:info@ksteinmetz.net">info@ksteinmetz.net</a>	Quería saber si existe un código de ética y confidencialidad? que establezca las bases de la relación del profesional con el paciente, en especial referente a menores de edad.	<p>Buenas tardes estimado Klaus</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.</p> <p>Le comentamos que en efecto este Colegio Profesional cuenta con un código de Ética y Deontológico que abarca las bases de la relación entre profesional y paciente.</p> <p>Le compartimos link donde podrá encontrar el documento para su descarga: <a href="https://bit.ly/2VH2nvl">https://bit.ly/2VH2nvl</a></p> <p>Saludos.</p>
25/06/2020	LAURA LORENZO RODRÍGUEZ	laupaloro@hotmail.com	Buenas tardes. Me podrían ayudar a obtener mi usuario y clave, por favor. Mi código de colegiada es 2838. Gracias de antemano por su ayuda	<p>Buenas tardes estimada Laura.</p> <p>Reciba un saludo cordial de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.</p> <p>Le comentamos que para hacer solicitud de su usuario para ingresar al nuevo portal de gestión de documentos, debe ingresar al siguiente enlace <a href="https://portal.psicologiacr.com/">https://portal.psicologiacr.com/</a> e ingresar en la opción registrarse que se encuentra en la parte superior derecha.</p> <p>Debe ingresar los datos solicitador y una vez enviado el formulario los compañeros de T.I estarían validado la información y dando respuesta a su solicitud.</p> <p>Saludos.</p>

29/06/2020	Sugey Hidalgo	<a href="mailto:suhiko@gmail.com">suhiko@gmail.com</a>	Estoy inscrita la curso virtual que da inicio hoy Buenas prácticas en la evaluación psicológica, análisis de experiencias y autocuidado, y me da correo inválido siendo ese que pongo mi correo, estoy preocupada de no poder acceder al curso	<p>Buenas tardes estimada María Isabel.</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.</p> <p>Le recordamos que para consultas respecto a la efectucción de matrículas o problemas de ingreso deben ser dirigidas al correo <a href="mailto:matricula@psicologiacr.com">matricula@psicologiacr.com</a></p> <p>Saludos.</p>
29/06/2020	Mirta Gonzalez Suarez	<a href="mailto:mirta.gonzalezsuarez@gmail.com">mirta.gonzalezsuarez@gmail.com</a>	No puedo ingresar al formulario (ni a la página del Colegio) Dice que mi número de usuario (15) no es válido. También indica que correo no está registrado por lo que no puedo solicitar clave nueva. Por favor me mandan cuál es el número de usuario válido y la clave a mi correo. mirta.gonzalezsuarez@gmail.com Muchas gracias y disculpen la molestia.	<p>Buenas tardes estimada Laura.</p> <p>Reciba un saludo cordial de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.</p> <p>Le comentamos que para hacer solicitud de su usuario para ingresar al nuevo portar de gestión de documentos, debe ingresar al siguiente enlace <a href="https://portal.psicologiacr.com/">https://portal.psicologiacr.com/</a> e ingresar en la opción registrarse que se encuentra en la parte superior derecha.</p> <p>Debe ingresar los datos solicitador y una vez enviado el formulario los compañeros de T.I estarían validado la información y dando respuesta a su solicitud.</p> <p>Saludos.</p>

	Xinia Navarrete Brenes	<a href="mailto:xinia_navarrete@yahoo.es">xinia_navarrete@yahoo.es</a>	Buenos días, necesito que me habiliten un usuario para hacer una cuenta para acceder a los cursos. Mi código es 4411, gracias	<p>Buenas tardes estimada.</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.</p> <p>Le comentamos que estos usuarios son asignado a los colegiados una vez se efectuó la matrícula a los cursos correspondientes, por lo que en caso de querer acceder a la información se debe realizar el proceso de matrícula según se indica en la información de cada curso.</p> <p>Cualquier consulta adicional, puede dirigirla al correo <a href="mailto:matricula@psicologiacr.com">matricula@psicologiacr.com</a></p> <p>Saludos.</p>
--	------------------------	--	---	--

**Se toma nota.**

2. Situación de Comisión EIPE.

La señora Ileana Rodríguez, Secretaria de la Junta Directiva, informa que la Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada (EIPE), ha externado que dentro de la Comisión se han generado una serie de eventualidades que están creando un ambiente no sano entre los miembros, por lo que están solicitando una audiencia para la próxima Sesión Ordinaria de Junta Directiva con el objetivo de definir el futuro de la Comisión y coordinar esfuerzos con la línea de trabajo y los objetivos propuestos por la Junta Directiva

Ante el señalamiento que realiza a señora Ileana Rodríguez, enlace de la Comisión EIPE, donde expone la situación que se está viviendo dentro de la Comisión y en su dinámica, esta Junta Directiva acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-495-2020**

- A) Convocar a los miembros de la Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada, a una audiencia en la próxima Sesión Ordinaria, en horario de 5:00 p. m, donde se les otorgará 30 minutos para que realicen su abordaje.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva para que realice la convocatoria correspondiente y señale que los directivos y directivas quedan atentos a que se compartan los puntos que estarán abordando.

3. Consulta a don Alejandro sobre la fe pública en la documentación de Profesionales en Psicología.

La señora Ileana Rodríguez, Secretaria de Junta Directiva, realiza la consulta al señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de la Junta Directiva, sobre el proceso para solicitar que se realice una comprobación de Fe Pública para los Psicólogos y Psicólogas.

El señor Delgado hace referencia a que en el año 2019 se le realizó la consulta y él había brindado un dictamen en respuesta a ese criterio que explicaba detalladamente como proceder con este trámite y el brindaba sus recomendaciones.

El señor Alejandro Delgado comenta que la recomendación principal era que se debe plantear un proyecto de Ley, por lo que indica que lo que procede es tratar de plantear el proyecto.

La señora Ileana consulta como se debe proceder para hacer el planteamiento, a lo que el Asesor Legal indica que se debe realizar una justificación del por qué los Psicólogos y las Psicólogas deben tener fe pública, posterior debe presentarse la reforma y promover el proyecto.

La Junta Directiva en conocimiento de lo planteado, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-496-2020**

Instruir a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva para que traslade a los señores directivos y las señoras directivas la opinión del señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de la Junta Directiva, presentada el 29 de octubre del 2019 con el objetivo de que el tema se pueda discutir en la próxima Sesión Ordinaria de tal forma que los miembros de Junta Directiva puedan definir qué acciones desean tomar en torno a la solicitud expresada por la señora Ileana Rodríguez.

**Tesorero**

1. Informe de Conversación con grupo de personas profesionales pensionadas.

El señor Javier Rojas, tesorero de la Junta Directiva, informa en cumplimiento del acuerdo JD. CPPCR-416-2020, que en conjunto con la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva del Colegio se reunieron con el Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas con el objetivo de identificar la necesidad que tiene el Comité y valorar la pertinencia de adquirir una licencia adicional de la plataforma Zoom para que puedan llevar a cabo diferentes capacitaciones y actividades recreativas por medio de esta plataforma, solicitud que había realizado el Comité a través del oficio CPPCR-CPPPJ-01-2020.

El señor Rojas comenta que a partir de la reunión que se tuvo con las personas que lideran el grupo y el análisis de las posibilidades del Colegio para brindar una licencia adicional con el fin de que el Comité tenga una independencia de la plataforma del Colegio utilizada para capacitaciones, el señor Rojas junto con la señora Morera, recomiendan que se apruebe la solicitud realizada por este grupo de personas, ya que no ven ningún inconveniente a la habilitación de dicha licencia.

**ACUERDO: JD. CPPCR-497-2020**

La Junta Directiva después de analizar la información acoge la recomendación brindada por el señor Tesorero y la Dirección Ejecutiva y aprueba la solicitud realizada por el Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas.

**Vocal I**

1. Inquietud sobre fotos y difusión de videos.

La señora Sharon Murillo, Vocal I de la Junta Directiva, expone su inquietud en torno a la noticia de que en chats de psicólogos y psicólogas se difunden videos y fotografías de personas que recientemente han consumado el suicidio.

En relación a la preocupación expresada por la señora Sharon Murillo, esta Junta Directiva acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-498-2020**

Solicitar a la comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida, un pronunciamiento que permita solicitar a los colegiados y las colegiadas que se abstengan, desde una perspectiva ética y de humanidad, de compartir este tipo de imágenes, video o noticias con el objetivo de no contribuir con el morbo social en torno a esta temática y no afectar la sensibilidad de las personas sobrevivientes del suicidio.

**Vocal II**

1. Consulta sobre las carreras de Psicología en Universidades.

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, externa su preocupación en relación con los servicios de Psicología que brindan las universidades a sus estudiantes y consulta a los miembros de Junta Directiva la posibilidad de obtener información de estas entidades respecto a los protocolos utilizados y su desarrollo en la atención de la ideación del comportamiento suicida.

Esta Junta Directiva habiendo conocido la preocupación expuesta por la señora Miriam Méndez, acuerda;

**ACUERDO: JD. CPPCR-499-2020**

- A) Se instruye a la Oficina de Comisiones para que realice una consulta vía WhatsApp a los directores y las directoras de carrera, para conocer cuales universidades tienen un servicio de Psicología para estudiantes.

- B) Una vez conocido el dato que brinden los directores y las directoras de carrera, se puede hacer una consulta desde el Colegio de Profesionales en Psicología, en el que se contacte a los departamentos, oficinas o áreas respectivas de dichos servicios, para consultar sobre el Protocolo y la experiencia que han desarrollado en la atención de la ideación del comportamiento suicida en general dentro de sus universidades.

### ***Fiscal***

#### 1. Informe Fiscalía.

La señora María Elena Murillo, Fiscal del Colegio de Profesionales en Psicología, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-452-2020, presenta Informe final de investigación del Expediente 01-2020 Procedimiento Administrativo, donde el Señor Rafael Venegas Calderón portador de la cedula 1-0563-0511 demanda a la señora Claribet Morera Brenes, portadora de la cedula 2-0388-0158.

La señora Murillo, expone ampliamente los tres hechos denunciados por el señor Rafael, los cuales son:

Primero; Que la Administración le solicitaba realizar labores que correspondían al trabajo externo de la demandada y no al Colegio.

Segundo; El demandante indica que hizo saber a su jefatura inmediata que la demandada estaba solicitando diligencias personales en horario laboral, e indica que su jefatura no hizo nada al respecto.

Tercero; El demandante expone haberse sentido objeto de abuso laboral por parte de la demandada.

De los hechos denunciados, según el informe de la investigación realizada y expuesta por la señora Fiscal, (el cual se anexa a esta Acta), se informa a los miembros de Junta Directiva que, de los hechos denunciados, el único probado y admitido por la señora Morera, ha sido el primero, donde se indica que la Sra. Claribet Morera solicitó en ocasiones al Sr. Rafael Venegas a hacer diligencias personales de ella en su horario laboral.

Además, la señora María Elena Murillo menciona algunas recomendaciones que brinda la Fiscalía a la Junta Directiva para tener en consideración.

Se le ofrece a la señora Morera la posibilidad de referirse a los resultados de la investigación, quien acepta el espacio e indica que se siente apenada por la situación, brinda una disculpa a los miembros e indica que en ningún momento los hechos se realizaron con afán de perjudicar ni a la institución, ni a ningún colaborador y que asumirá la responsabilidad de sus actos con la deliberación que esta Junta Directiva considere pertinente.

***Se retira de la sesión la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva al ser las 22:48 p.m.***

La Junta Directiva una vez analizado y discutido el informe rendido por la señora Fiscal en relación a los hechos denunciados, acuerda:

---

**ACUERDO: JD. CPPCR-500-2020**

Esta Junta Directiva habiendo analizado y discutido el informe rendido por la señora Fiscal en relación a los hechos denunciados por el señor Rafael Venegas Calderón, en relación a las faltas cometidas por la señora Directora Ejecutiva se acuerda, por votación de seis miembros a favor y uno en contra, (quien se aparta de la mayoría por considerar que los hechos expuestos se podrían gestionar con una sanción mayor), y se procede a acoger parcialmente la denuncia únicamente en lo referente al uso del servicio de mensajería para gestiones personales.

Al respecto la Junta Directiva considera, al tenor del informe de la señora Fiscal y de manera especial por el reconocimiento y aceptación de la falta por parte de la señora Morera, así como que no existió un daño grave o sustancial al Colegio, que lo procedente es hacer un llamado de atención por escrito, con copia al expediente personal, advirtiéndole que en el futuro se abstenga, la señora Claribet Morera Brenes, de incurrir en conductas como las señaladas, todo lo anterior al amparo de lo señalado por los artículo 72 inciso d) y 81 inciso i) del Código de Trabajo y las Políticas Generales de Empleo.

Para notificar la amonestación se comisiona al señor Presidente de Junta Directiva.

En cuanto a los demás hechos denunciados se acuerda por unanimidad de votos, desestimar la denuncia por no haber elementos de prueba que permitan siquiera tener indicios de la existencia de falta alguna a investigar.

**ACUERDO: JD. CPPCR-501-2020**

En referencia a las recomendaciones realizadas por la Fiscalía la Junta Directiva acuerda;

- A) Acoger la recomendación de la Fiscalía e instruir a la Dirección Ejecutiva para que se elabore un Protocolo de uso de las cámaras de seguridad con el cual se pueda mantener informada a toda persona colegiada, colaborador o visitante, sobre el manejo de información de dichos dispositivos de seguridad y los fines para los que podrían ser utilizados.
- B) Se instruye a la Administración para que elabore un Manual de Ética, Valores y Conducta Organizacional con la finalidad de que se pueda tomar conciencia de qué valores y metas deben orientar las decisiones y acciones de los colaboradores, y con ello se permita a la organización conformar una identidad alineada a los valores institucionales y gremiales.
- C) Se procederá a habilitar espacios de dialogo para las distintas áreas de la institución, con el CIREC y la presencia de los miembros delegados de Junta Directiva.
- D) Se delega a las señoras, Ileana Rodríguez, Secretaria, Sharon Murillo, Vocal I y Miriam Méndez, Vocal II de Junta Directiva para que faciliten estos espacios de dialogo y rindan un informe a la Junta Directiva.

**ACUERDO: JD. CPPCR-502-2020**

---

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 13-07-2020, celebrada el 06 de julio del 2020.

Se levanta la sesión a las veintitrés horas con treinta y siete minutos del 06 de julio del 2020.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros  
Presidente

Licda. Ileana Rodríguez Arias  
Secretaria de Junta Directiva